

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17

PUNTA ARENAS, 18 de Enero de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 10° y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. (I) N° 22, de 1959, Ley orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. El Dictamen N° 33.955, de 13.12.1993, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto Ley N° 799 de 1974, que regula el uso y la circulación de vehículos estatales;
7. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
8. La personería de doña MARGARITA NORAMBUENA CAVIEDES, consta en el D.F.L. N° 1-19.175, en el artículo 1° inciso segundo, siendo la Subrogante legal de la Titular;
9. El Ord. N° 48/22, de 14.01.2022, del Jefe DAF (S) del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que solicita autorice el uso permanente permisos de circulación de vehículos fiscales; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- a) Que, es necesario autorizar en cuanto al uso permanente de los vehículos fiscales de dotación de su servicio: Camioneta marca Nissan modelo Navara, patente HB.XB.42-7; Station Wagon, marca Mitsubishi modelo Montero, patente HF.SJ.80-K; Station Wagon marca Chevrolet, modelo Captiva, patente HV.HZ.81-1; Station Wagon, marca Hyundai, modelo Santa Fe, patente CL.GZ.68 y Station Wagon, modelo Gran Caravan, marca Dodge, patente HR.FC.20-0,
- b) Que, las funciones que cumple el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, requieren en diversas oportunidades trabajar en días del fin de semana y festivos, lo que hace necesario el traslado de sus funcionarios a distintos lugares de su territorio jurisdiccional.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** desde el 6 de Enero hasta el 31 de diciembre de 2022, la circulación permanente, fuera de la jornada laboral, y en días sábados, domingos y festivos, de los vehículos fiscales de dotación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores de Magallanes y Antártica Chilena, que corresponde a los siguientes vehículos:

TIPO VEHÍCULO / MARCA	N° PATENTE
Camioneta marca Nissan, modelo Navara	patente HB.XB.42-7
Station Wagon, marca Mitsubishi modelo Montero	patente HF.SJ.80-K
Station Wagon, marca Chevrolet, modelo Captiva	patente HV.HZ.81-1;
Station Wagon, marca Hyundai, modelo Santa Fe,	patente CL.GZ.68
Station Wagon, modelo Gran Caravan, marca Dodge	patente HR.FC.20-0

2. Los vehículos singularizados precedentemente podrán circular por los conductores autorizados, quienes deberán portar las respectivas pólizas de fianza de fidelidad funcionaria para conductores de vehículos fiscales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



Margarita Edith Norambuena Caviedes
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)



18/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: prQbW7Woowh+XIogKY13/A==

Distribución:

1. Sr. Jefe DAF (S) Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS